

Santiago del Estero, 2 de agosto de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 158/2010

VISTO:

La Nota N° 926/2010, presentada por la Srta. María Rosa PEREYRA, Legajo N° 104/2000, alumna de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final.

Que según el informe de Dpto. Alumnos la recurrente, se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a lo solicitado.

Que la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia propone se otorgue el plazo de seis (6) meses.

Que en Reunión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 4 de mayo, se resolvió si existiera informe favorable de la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia, se otorgue el plazo de un año.

Que mediante Nota N° 2151/2010, la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia ha estimado atendible lo peticionado por el Honorable Consejo Directivo y propone otorgar prórroga por el término de un (1) año para la presentación del Trabajo Final.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga a partir de la fecha de la presente Resolución, por el término de un (1) año para la presentación de Trabajo Final a la Alumna María Rosa PEREYRA, Legajo N° 104/2000, alumna de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Dar copia a Dpto. Alumnos y a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia y por su intermedio notificar a la alumna. Cumplido, archivar.

GM